

# PSICOANÁLISIS EN LA UNIVERSIDAD

## 1991-2000

### ESTATUTO DE LAS JORNADAS DE PSICOANÁLISIS EN LA UNIVERSIDAD<sup>1</sup>

Las Jornadas de Psicoanálisis en la Universidad surgieron en 1991 en Málaga por iniciativa personal de un grupo de profesores vinculados a materias relacionadas con el Psicoanálisis, procedentes de diferentes Universidades públicas del Estado Español. Tras sucesivas convocatorias anuales en Málaga, Salamanca, Girona, Las Navas del Marqués (Avila) y Jarandilla de la Vera (Cáceres) se juzga llegado el momento de dotar a este tipo de convocatorias de un sencillo Estatuto de funcionamiento que facilite la continuidad y clarifique los objetivos y procedimientos de convocatorias e iniciativas. Por ello se someten a refrendo y aprueban en la reunión celebrada el 1 de Abril de 1995 en Jarandilla de la Vera, las siguientes regulaciones:

1. Las *Jornadas de Psicoanálisis en la Universidad* son un dispositivo de convocatoria, reunión científica y académica abierto naturalmente a todos los profesores ordinarios y contratados de las Universidades públicas que ejercen tareas docentes y/o investigadores en ámbitos relacionados con el Psicoanálisis en cualquiera de sus vertientes teóricas, técnicas, aplicadas, bien desde presupuestos propios del Psicoanálisis y sus variantes como desde una vertiente interdisciplinar. Se invita igualmente a los profesores de las Universidades privadas y en calidad de visitantes podrán asistir profesores de Universidades de otros países.

2. Los fines de las *Jornadas de Psicoanálisis en la Universidad* son la apertura y mantenimiento de un debate sobre la actualidad de la contribución del Psicoanálisis, sus variantes y derivaciones a la Universidad y a la Sociedad en general, y particularmente impulsar la mejora e intercambio entre académicos, investigadores y profesionales, de las líneas docentes, de investigación y aplicación. Las diferencias por razón de escuelas u orientaciones dentro del Psicoanálisis, sus variantes y derivaciones serán acogidas con respeto y abordadas como cuestión científica en la medida en que los profesores las sustenten.

3. Para llevar a cabo estos fines se realizarán Jornadas y Encuentros científicos tanto internos como abiertos, se convocarán grupos de trabajo, se promoverán o patrocinarán publicaciones, se participará en foros similares en el ámbito internacional y se desarrollará cualquier otra actividad que se estime conveniente. Las

---

<sup>1</sup> Adoptado en las Jornadas celebradas en Jarandilla de la Vera (Cáceres), 1-4-1995. Promovido por el Prof. Alejandro Ávila Espada y los miembros del Comité Científico electo.

*Jornadas de Psicoanálisis en la Universidad* se convocarán anualmente de forma ordinaria, y excepcionalmente cada dos años.

4. A efectos de las convocatorias y actividades se mantendrá actualizado un censo de los profesores que han participado en anteriores encuentros y los restantes potencialmente interesados. Se velará por la apertura de estas convocatorias a la interdisciplinariedad, las diferentes áreas de conocimiento, las diversas titulaciones y centros.

5. Un Comité Científico integrado por 8 profesores, designado según el procedimiento que posteriormente se regula, se encargará de velar por la continuidad de las actividades y convocatorias, decidirá sobre el contenido científico y organizativo de las mismas, y asumirá cuantas decisiones sean necesarias para impulsar y llevar a cabo las actividades. Tras la correspondiente elección interna entre los designados, uno de los profesores ejercerá las funciones de Presidente y otro las de Secretario. El Presidente convocará las reuniones y asambleas, fijará el orden del día y coordinará las líneas generales de actuación; el Secretario levantará acta de las sesiones de trabajo, mantendrá el censo de profesores y la correspondencia y efectuará las gestiones que se le asignen. El Comité Científico se reunirá al menos una vez al año.

6. El Comité Científico será elegido por períodos de dos años de entre todos los profesores censados. Son electores todos los profesores censados presentes, que podrán votar hasta un máximo de 8 candidatos. Son elegibles todos los profesores que hayan aceptado ser propuestos. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos sin límite de plazo

7. El procedimiento de elección será mediante votación secreta por el sistema de candidaturas y listas abiertas, realizándose la presentación o propuesta de candidatos y votación en el marco de la Asamblea de profesores que se celebra al término de las Jornadas anuales de Psicoanálisis en la Universidad. Resultarán electos los ocho candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, pero no podrá haber más de un profesor de la misma Universidad ni más de dos ejercientes en la misma Comunidad Autónoma<sup>2</sup>. Los candidatos que no fueran electos en aplicación de esta limitación quedarán como suplentes de los de la misma Universidad, por si se produjeran vacantes o renunciaciones.

8. La Asamblea de profesores establecerá las líneas principales de actuación y fijará las prioridades. Podrá asimismo establecer un sistema de cuotas o contribuciones personales para el sostenimiento de las actividades. También valorará la actuación del Comité Científico y podrá proponer el cese de sus miembros si así se aprobase por la Asamblea con una mayoría de dos tercios.

9. Este Estatuto tendrá una vigencia de 4 años, al término de los cuales se procederá a valorar su permanencia o modificación<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> La UNED no se considera adscrita a ninguna Comunidad Autónoma.

<sup>3</sup> En las VIII Jornadas (Lleida, 1-4-2000) se aplazó a las siguientes la revisión de este Estatuto.

**Comité Científico de las *Jornadas de Psicoanálisis en la Universidad*,**  
**[electo en Jarandilla de la Vera, 1 de Abril de 1995]**  
(por orden alfabético)

Alejandro Avila Espada  
*Universidad de Salamanca*

Joaquín Ingelmo Fernández  
*Universidad de Extremadura*

Jordi Bachs i Comas  
*Universidad Autónoma de Barcelona*

Carmen Maganto Mateo  
*Universidad del País Vasco*

Carlos Gómez Sánchez  
*UNED*

Blanca Moreno Mitjana  
*Universidad de Málaga*

Gerardo Gutiérrez Sánchez  
*Universidad Complutense*

Suplentes:

José Gutierrez Terrazas  
*Universidad Autónoma de Madrid*

1. Joseba Atxotegui Loizate  
*Universidad de Barcelona*

2. Joaquín Valonero Fernández  
*Universidad de Sevilla*

***Cronología de las reuniones celebradas:***

I	Málaga	26 Enero 1991
II	Salamanca	8 y 9 Noviembre 1991
III	Girona	27 y 28 Noviembre 1992
IV	Las Navas del Marqués (Madrid)	28 y 29 Enero 1994
V	Jarandilla de la Vera (Cáceres)	31 Marzo y 1 Abril 1995
VI	Donosti	15 y 16 Noviembre 1996
VII	Barcelona	20 y 21 Noviembre 1998
VIII	Lleida	31 Marzo y 1 Abril 2000

***Publicaciones generadas:***

CRUZ, M<sup>a</sup>.S., GARAIGORDOBIL, M., GONZÁLEZ, A., MAGANTO, C. y PLAZAOLA, M. (comps.). (1998). *Psicoanálisis en la Universidad: Cuestiones metodológicas e interdisciplinariedad*. Lasarte-Oria (Guipuzcoa): Xangorin, S.L./ Universidad del País Vasco. 172 pp. (ISBN 84-605-7361-3).

GUTIÉRREZ, G., CHAMORRO, E. y BACHS, J. (comps.) (1996). *Psicoanálisis y Universidad*, Madrid: PPU. 334 Pp. (ISBN 84-8499-370-1)

MORENO, B.; ÁVILA-ESPADA, A., y SÁNCHEZ-BARRANCO, A. (Comps). (1992). *Psicoanálisis, Psicoterapia Psicoanalítica y Marco Universitario: Una Aproximación Docente*, Málaga : Autores, 133 pp. (ISBN 84-88-326-05-X)